



Resolución Ministerial

Lima, 26 de junio del 2023

No. 233-2023-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de fecha 30 de mayo de 2023, el señor Gastón Astesiano, Jefe de Equipo VPC/PPP del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cursa invitación a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), al evento "PPP Américas 2023", a desarrollarse del 18 al 20 de julio de 2023, en la ciudad de Panamá, República de Panamá;

Que, el "PPP Américas 2023" es el foro de discusión más importante de América Latina y el Caribe sobre Asociaciones Público Privadas (APP), y que en esta oportunidad versará sobre seis (6) ejes temáticos relacionados con la inversión climática, transformación digital, cadenas de suministros, creación de empleo, impulso a la inclusión y medición de impacto, y en el cual se ha programado espacios para la presentación de proyectos y portafolios de las entidades participantes;

Que, en tal sentido, la participación de representantes de PROINVERSIÓN en el "PPP Américas 2023" permitirá difundir la imagen del país como destino atractivo para la inversión, e intercambiar experiencias con autoridades de otros países de la región respecto del desarrollo de proyectos de APP; asimismo, permitirá a los representantes de PROINVERSIÓN promocionar la cartera de proyectos a nivel internacional, así como intercambiar información sobre las tendencias más recientes y/o proyectos futuros, la cual podrá ser utilizada para diseñar proyectos de inversión más rentables, lo cual a su vez será reforzado por la red de contactos de muy alto nivel que se gestionará, y con las reuniones bilaterales a celebrarse con las principales empresas ejecutoras y operadoras del sector infraestructura;

Que, corresponde a PROINVERSIÓN coordinar y crear un ambiente propicio para el desarrollo de las inversiones, así como promover la ejecución de proyectos de promoción de la inversión privada en obras de infraestructura y servicios públicos;

Que, en ese sentido, se estima pertinente la participación del señor Emerson Junior Castro Hidalgo, Director de la Dirección de Portafolio de Proyectos, y de la señora Maika Eliana Fernández Velarde, asesora de la Dirección Ejecutiva, ambos de PROINVERSIÓN, en el evento antes mencionado;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar los viajes solicitados, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto de PROINVERSIÓN;



Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,



De conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 23/06/2023 18:30:43
COT
Motivo: Doy V° B°

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Emerson Junior Castro Hidalgo, Director de la Dirección de Portafolio de Proyectos, y de la señora Maika Eliana Fernández Velarde, asesora de la Dirección Ejecutiva, ambos de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a la Ciudad de Panamá, República de Panamá, del 17 al 21 de julio de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo con el siguiente detalle:

Señor Emerson Junior Castro Hidalgo

Pasajes aéreos : US\$ 633,00
Viáticos (3+1) : US\$ 1 260,00

Señora Maika Eliana Fernández Velarde

Pasajes aéreos : US\$ 633,00
Viáticos (3+1) : US\$ 1 260,00

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, los citados comisionados deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos; y, asimismo, en el indicado plazo deberán realizar la rendición de cuentas respectiva.

Artículo 4. La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los comisionados cuyos viajes se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas